

nido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Dese cuenta al Pleno y publíquese en los Boletines Oficiales que proceda.

Villatorres, 7 de agosto de 2008.- El Alcalde, Juan A. Expósito Aznar.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone al notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los

interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones relacionadas en Anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimientos leves de la normativa portuaria, artículo 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo de 1995), de los que han resultado responsables las personas que se relacionan en el mismo Anexo en el que se indica la sanción impuesta.

En relación a dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, D.C. 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos de intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.: 749/2007.

Resolución: 3.3.2008.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: Don José Miguel Gey Díaz (29609008), Isla Cristina (Huelva).

Art. Ley 21/07, Infracción: 78.c.

Sanción €: 100.

Expte.: 750/2007.

Resolución: 3.3.2008.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: Don José Manuel Cordero Beltrán (29471680), Isla Cristina (Huelva).

Art. Ley 21/07, Infracción: 78.c.

Sanción €: 100.

Expte.: 791/2007.

Resolución: 10.3.2008.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: Doña Antonia Abreu Suárez (29473446), Isla Cristina (Huelva).

Art. Ley 21/07, Infracción: 78.c.

Sanción €: 200.

Expte.: 803/2007.

Resolución: 3.3.2008.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: Don Ramón Bono Roldán (50983717), Madrid.

Art. Ley 21/07, Infracción: 78.c.

Sanción €: 100.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.